REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	2022-00028-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Juvenal y Martín García Buitrago
DEMANDADO:	Eliana y Maira Agudelo Franco

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR

LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 19 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m. **DESFIJACIÓN:** 19 de octubre de 2023 a las 6:00 pm **TÉRMINO:** 20, 23 y 24 de octubre de 2023

JUAN REPNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO